



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DAI-007/2019

ANTECEDENTES

A efectos de cumplir con el Programa de Operaciones Anual (POA) de la Dirección de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2019, se efectuó el Primer Seguimiento a las Recomendaciones efectuadas en el Informe N° DAI-008/2018 referido a la “Auditoría Especial Sobre el Registro, Uso y Control del Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), por la gestión 2017; y en cumplimiento a la **Norma 219 Seguimiento** de las Normas Generales de Auditoria Gubernamental, aprobado por Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El seguimiento a la implantación de las recomendaciones, se realizó de acuerdo a la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la Republica (ahora del Estado) y Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Sección 219 Seguimiento).

El Informe N° DAI-008/2018, fue remitido al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, mediante nota Cite: DAI/N° 236/2018 de 28 de junio de 2018.

Asimismo, la Dirección de Auditoria Interna mediante nota Cite: DAI/N° 237/2018 de 28 de junio de 2018, remite a la Contraloría General del Estado el Informe N° DAI-008/2018 Referido a la Auditoria Especial Sobre El Registro, Uso y Control del Sistema del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) por la gestión 2017.

Posteriormente la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, mediante nota Cite: G.A.M.C. DESP./C.EXT. 563/2018 de 13 de julio de 2018, remite a la Contraloría General del Estado los Formatos 1 y 2 sobre la aceptación de las recomendaciones del Informe DAI N° 008/2018.

En cumplimiento a los artículos Segundo y Tercero de la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, el Secretario Municipal Administrativo



Financiero Lic. Fredy Julio Vega Galarza, mediante Comunicación Interna GAMC – SMAF – 018 de 18 de julio del 2018, remite a la Dirección de Auditoría Interna, documentación de respaldo, entre otros los Formatos 1 y 2 sobre aceptación y el cronograma de implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAI-008/2018 Auditoria Especial Sobre El Registro, Uso y Control del Sistema del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) por la gestión 2017.

Mediante, nota CGE/GDC-2120/I-168/2018 de 30 de octubre de 2018, el Gerente Departamental de Cochabamba, remite al Señor Alcalde el Informe de Evaluación **IC/E034/L18**, referido a la Evaluación del Informe N° DAI-008/2018 Auditoria Especial Sobre El Registro, Uso y Control del Sistema del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) por la gestión 2017; en el mencionado informe, en el numeral 4. RECOMENDACIONES, **R.04** indican: asegurarse que la Unidad de Auditoria Interna, efectuó el seguimiento a la implantación de las recomendaciones, considerando la aplicación de la Norma General de Auditoria Gubernamental N° 219.

OBJETO

El objeto del presente seguimiento, está constituido por la siguiente documentación e información:

- ✓ Informe de Auditoría N° DAI-008/2018 referido a la Auditoría Especial sobre el Registro, Uso y Control del Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), por la gestión 2017.
- ✓ Los Formatos 1 y 2 sobre la aceptación y el cronograma para su respectiva implantación.
- ✓ Instructivos, documentación e información relacionada al cumplimiento y/o incumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAI-008/2018.

OBJETIVO

El objetivo del primer seguimiento, es verificar el grado del cumplimiento, implantación e implementación oportuna de las **cinco (5) recomendaciones**



contenidas en el Formato 2 del Informe N° DAI-008/2018 referente a la Auditoría Especial sobre el Registro, Uso y Control del Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), por la gestión 2017, aceptados por la MAE.

ALCANCE

Nuestro seguimiento, se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aplicables a la Norma 219 Seguimiento, aprobado por Resolución CGE/094/2012, de 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 1 de noviembre del 2012, emitida por la Contraloría General del Estado, y el tipo de evidencia fue documental obtenido a través de fuentes internas, resultados de la ejecución de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo, aplicables a las operaciones ejecutadas y documentación generada en el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua en la gestión 2018, relacionadas con las **cinco (5) recomendaciones**, contenidas en el Informe DAI – 008/2018 referente a la Auditoría Especial sobre el Registro, Uso y Control del Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), por la gestión 2017.

SEGUIMIENTO EFECTUADO AL: 1 de abril de 2019.

CONCLUSIÓN

Basados en los resultados del Primer Seguimiento, descritos en el punto N° 2 Resultados del Seguimiento, concluimos que se cumplió con la implantación de la totalidad de las recomendaciones reportadas en el Informe N° DAI-008/2018 referido a la Auditoría Especial sobre el Registro, Uso y Control del Sistema del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal RUAT gestión 2017, ya que de las **Cinco (5) recomendaciones, las 5 fueron cumplidas** y se establece que del 100% de las recomendaciones efectuadas, se han cumplido el 100% y, es como sigue:

2.1. Datos personales del contribuyente registrados erróneamente en algunos Certificados de Registro de Propiedad – Vehículo Automotor (CRPVA) (2.1).



2.2 Inexistencia de firma y/o aclaración de firma en algunos Formularios de entrega de documentos (Form RUAT 04) (2.2)

2.3 Base de Datos del RUAT Colcapirhua, cuya información no es coincidente con la documentación de respaldo de algunos trámites realizados (2.3).

2.4 Observaciones a la documentación de respaldo en algunos trámites del RUAT (2.4)

2.5 Paralización del Proceso Penal seguido por el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, en contra de Rolando Ureña Céspedes

RECOMENDACIÓN GENERAL

Habiéndose cumplido e implementado las cinco (5) recomendaciones reportadas en el Informe N° DAI-008/2018, emergente de la Auditoria Especial sobre el Registro, Uso y Control del Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria Municipal RUAT gestión 2017; **recomendamos al Señor Alcalde**, instruir a los Secretarios Municipales, Directores y Jefes de Unidad dependientes de la Entidad que se relacionan con dichas recomendaciones, realizar el seguimiento, supervisión y control adecuado y de esta manera minimizar el riesgo y la probabilidad de que dichas deficiencias se vuelvan a repetir en el futuro.

Es cuanto se informa a su Autoridad, para fines consiguientes

Colcapirhua, 22 de mayo de 2019